

Providencia, viernes, 6 de marzo de 2020

EX. Rentas N° 2844 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el Art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los Art. 6°, 7°, 23°, 24° y 26° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 4° del Decreto Alcaldicio N° 277 de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios; y de acuerdo al Art. N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ingreso de Solicitud de patente comercial COMERCIALES N° 2598 de fecha 02/03/2020.
- 2) La petición para mantener Domicilio Postal en su casa habitación.
- 3) La aprobación del Director de Obras Municipales, mediante el Memorándum N° SIN INFORME, de fecha 6 DE MARZO DEL 2020

DECRETO:

1) Autorizase a contar de esta fecha el funcionamiento del Domicilio Postal Tributario, que se indica a continuación.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-165083
- Nombre o Razón Social	: XCJC CHILE SPA
- Rut	: 77110153-4
- Dirección	: CORONEL 2355 OFICINA 11
- Rol de Avalúo Propiedad	: 0 -0
- Giro	: 465.909 OF.ADM.SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA

2) Esta autorización habilita sólo para la recepción de correspondencia y notificaciones.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
Jefe Depto. Renta

MFA/ed.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro
- 4.- Oficina Inspección